

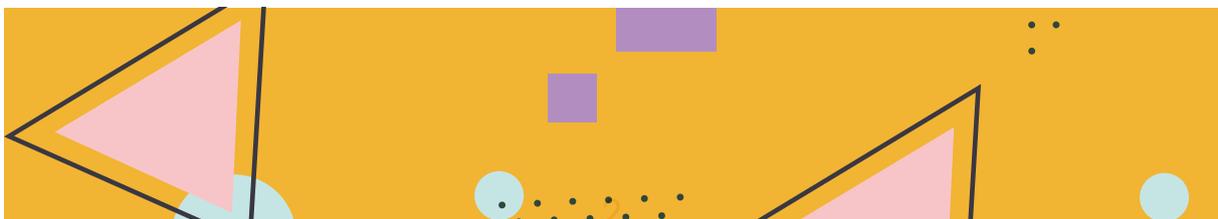


GUÍA SECUNDARIA



ÍNDICE

◆ JUSTIFICACIÓN	3
◆ DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL RACISMO EN EL CENTRO	6
◆ PROTOCOLO	12
◆ Principios básicos que fundamentan el protocolo.	13
◆ Glosario antirracista.	14
◆ Tipos de discriminación racial existentes.	16
◆ Objeto y ámbito de aplicación.	17
◆ Recomendaciones para la creación y mantenimiento de espacios seguros antirracistas.	18
◆ Quienes pueden denunciar o poner en conocimiento.	18
◆ Canales de comunicación y denuncia.	19
◆ Procedimiento en caso de identificar situación de discriminación.	19
◆ Evaluación y revisión del protocolo.	21
◆ Prevención y detección.	21
◆ ANEXOS	23



JUSTIFICACIÓN



La Asociación Mujeres Opañel mantiene un compromiso histórico con la defensa de los Derechos Humanos, participando del esfuerzo colectivo por conseguir la plena igualdad social, luchando contra los discursos y delitos de odio por razón de raza, clase y género. De esta voluntad transformadora nace la Guía de Buenas Prácticas para la Prevención de la Discriminación por Motivos de Raza o Etnia, y Protocolo de Actuación en Centros Educativos de Educación Primaria/Secundaria, para dar respuesta a las situaciones de discriminación que tienen o pueden tener lugar en espacios educativos.

Las Naciones Unidas consideran que el discurso de odio es “cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través de comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o grupo sobre la base de quienes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad”.

El discurso de odio de carácter racista y xenófobo se está expandiendo en los últimos años, incrementándose en tiempos. El racismo y la xenofobia no han surgido espontáneamente si no que son en nuestra sociedad un problema estructural que atraviesa las vidas de las personas no blancas relegándolas a la marginación en muchos casos con movimientos sutiles, invisibles para quienes no sufren estas intersecciones.



Los centros escolares no son ajenos a esta realidad. Se trata de entidades permeables donde podemos encontrar discurso de odio, problemas de convivencia, discriminación de las minorías e incluso agresiones verbales y físicas por motivos racistas y xenófobos.



Todas las formas de racismo, ya sean las más evidentes como las más invisibilizadas, tienen, según nuestra experiencia en el trabajo con menores migrantes, un efecto adverso sobre la vida de las personas que las padecen. En el caso del alumnado víctima de racismo y xenofobia, tienen una incidencia muy negativa sobre su autoestima, que puede desembocar en problemas físicos y psicológicos graves.



Es importante señalar que esa discriminación no es siempre promovida por su grupo de iguales, una parte de estas agresiones o discriminaciones son ejercidas por parte del profesorado, tanto de manera explícita como de forma indirecta.

No obstante, la realidad de cada centro educativo es específica. Se trata de sistemas propios y únicos, compuestos de su propia complejidad, que requieren una transformación integral basada en un diagnóstico previo de la realidad.

Para hacer esta tarea, se hace necesaria la implicación de toda la comunidad educativa en el proceso de transformación, acompañado de procesos de análisis y sistematización que nos permitan analizar la realidad de manera objetiva y exhaustiva.

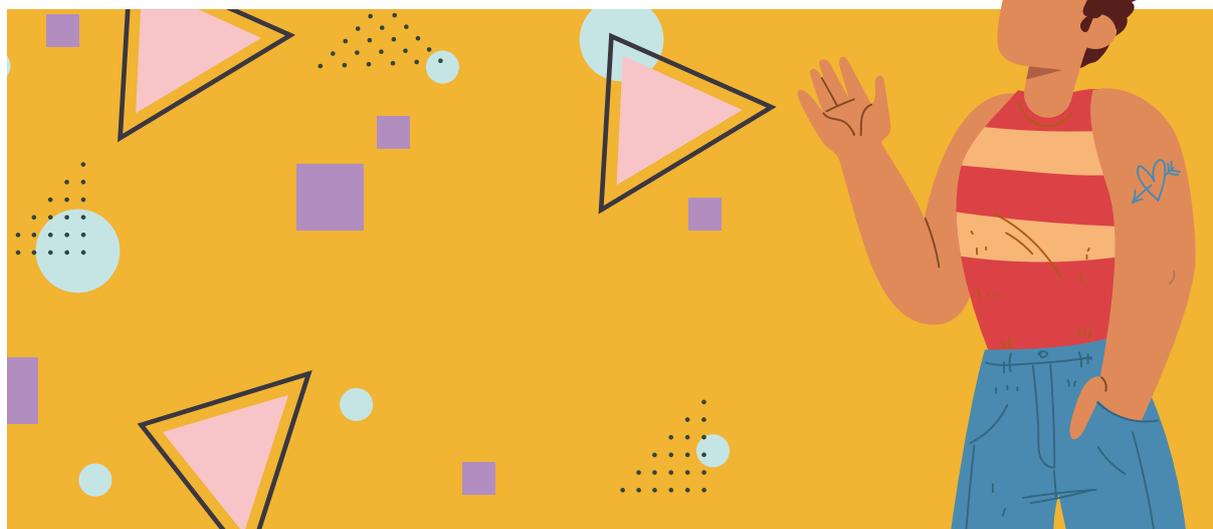
Con esta guía de buenas prácticas pretendemos además promover un cambio de actitud positivo ante la diversidad. Tratamos de acompañar este proceso, donde de manera reflexiva y participativa, se promueva la creación de centros educativos inclusivos, que pongan el valor la diversidad cultural y acompañen en la creación de la propia identidad, en un contexto de respeto y convivencia. El objetivo primero de construir un discurso social alternativo es erradicar los



conflictos de menor intensidad, aquellos fruto de los estigmas sociales y las dificultades de convivencia pero que no llegan a categorizarse como faltas disciplinarias punibles.

La convivencia, al igual que ocurre con el odio, se aprende. Y aunque algunos comentarios, chistes, actitudes no sean delito, hacen daño a la cohesión grupal y la convivencia de los centros educativos. Sobre todo, cuando estos discursos son legitimados desde diferentes instancias de poder, y son permitidos en los centros educativos donde niñas y niños aprenden a vivir en sociedad cada día.

El papel del profesorado y de la comunidad educativa en este caso se hace esencial y por tanto requiere de su sensibilización e implicación en el proceso de transformación de los centros educativos en espacios más seguros para todas y todos. Transversalmente, en el fomento de valores igualitarios, de respeto y puesta en valor de la diversidad. además de perpetuar formas de hacer, pensar y actuar que de formas más o menos explícitas son intolerantes, discriminatorias y constitutivas de racismo y xenofobia.



Ante todo este contexto, surge la Guía de buenas prácticas y el protocolo antirracista en el ámbito escolar, en adelante “Guía”, para dar respuesta a comportamientos, actitudes, situaciones o hechos de discriminación, ya sea por razón de nacimiento, origen racial¹ o étnico, accesibilidad, discapacidad, dificultades de aprendizaje, salud mental o física, situación socioeconómica, idioma o forma de comunicación, creencias religiosas, convicciones u opiniones, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en adelante “discriminación racial”. El Protocolo comprende un enfoque interseccional cuando concurren las motivaciones antes mencionadas, es decir, para la actuación en aquellos casos de discriminación que se producen por dos o más factores combinados, creando situaciones específicas.



El fundamento para estas actuaciones se halla en el marco normativo vigente de Derechos Humanos y, específicamente, en igualdad y no discriminación a varios niveles: internacional, nacional y autonómico.

Podemos destacar a nivel nacional, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece la necesidad de crear planes y programas específicos de prevención de la violencia sobre la infancia y la adolescencia. Estos protocolos deben identificar grupos de riesgo y asignar recursos presupuestarios para su implementación. Además, existen recursos y manuales específicos para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas.

1De aquí en adelante, cuando hacemos alusión al término “raza o racial”, nos referimos a ella cómo una construcción social para diferenciar características propias de culturas, nacionalidades, origen o creencias y en ningún caso como una diferenciación genética o biológica.

GLOSARIO



Para la correcta y efectiva comprensión de la lucha antirracista por parte de toda la comunidad educativa proponen las siguientes palabras clave. Se recomienda, de la misma forma, que una vez interiorizados los conceptos, se divulguen, comenten y debatan con el alumnado. Crear un espacio libre de discriminación requiere de un compromiso diario.

- ▶ **Antigitanismo:** remite al complejo entramado de opresiones hacia la población gitana, o las personas leídas como tal, que se traducen en agresiones, segregación y exclusión social. Estas opresiones y discursos de odio son fruto de los estereotipos históricos asociados al nivel socio-educativo, de clase, cultural, género, etcétera.
- ▶ **Antirracismo:** movimiento social y de lucha contra la violencia estructural hacia las personas que no entran dentro de la idea de hombre blanco eurocéntrico.
- ▶ **Asimilación cultural:** proceso por el cual una persona migrante adopta muchos elementos de una cultura ajena dominante, dejando a un lado de sus elementos culturales propios con el objetivo de ser aceptado por la sociedad de acogida.
- ▶ **Colorismo:** concepto que remite al hecho de que cuanto más oscura es la piel de una persona, más está sujeta a prejuicios y, en contraposición, cuanto más clara es la piel de una persona y más finos sean sus rasgos, más será visto dentro del patrón europeo y, por lo tanto, será más aceptada socialmente.



- ▶ **Decolonial:** movimiento de lucha contra el sistema capitalista, patriarcal, colonial, extractivista y racista. También remite a la voluntad de romper con la hegemonía histórica y proponer una epistemología propia. El feminismo decolonial pretende visibilizar que las mujeres indígenas, en tanto que mujeres, racializadas, pobres, etcétera, están atravesadas y violentadas por todos los mecanismos correctivos y coercitivos del patriarcado capitalista y extractivista; un sistema que comercia y explota sus cuerpos, tierras y vidas.
- ▶ **Derechos humanos:** derechos universales e inalienables inherentes a todos los seres humanos, independientemente de la nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición.
- ▶ **Discriminación racial:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales
- ▶ **Estereotipo:** visión generalizada y preconcebida sobre los atributos o características que poseen o deberían poseer las personas relativas a determinados colectivos. La relación del estereotipo con el prejuicio es que el primero contribuye a la creación del segundo.
- ▶ **Eurocentrismo:** Tendencia a considerar los valores culturales, económicos, sociales, morales y políticos de tradición europea como modelos universales, relegando otras culturas y tradiciones a un plano inferior.
- ▶ **Fenotipo:** color y forma de piel, ojos y pelo, así como facciones y otras características físicas observables que a menudo son utilizadas para categorizar y discriminar a las personas.
- ▶ **Identidad cultural:** conjunto de tradiciones y rituales, instituciones sociales y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, entre otros elementos, que comparten un grupo de personas.

- ▶ **Interculturalidad:** fenómeno en el que las diferentes culturas que conviven en una sociedad, interactúan y se relacionan entre ellas.
- ▶ **Interseccionalidad:** concepto acuñado por Kimberly Crenshaw (1989) y que se define como fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales. Se da discriminación interseccional cuando ocurren o interactúan diversas causas, generando una forma específica de discriminación. Algunas de las variables susceptibles de análisis pueden ser la diversidad, diversidad étnico-racial, el género o la clase social, variables que provocan efectos específicos en la vida de estas personas.
- ▶ **Islamofobia:** Miedo, odio, rechazo, discriminación, desconocimiento, generalización hacia la religión musulmana, los musulmanes o las personas leídas como tales. En la discriminación por razón de islamofobia convergen diferentes opresiones: clase, género, raza, creencia religiosa, etcétera.
- ▶ **Migración:** movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro del país (a esto se le conoce como desplazamiento interno), de manera temporal o permanente. Generalmente tiene lugar de manera forzada a causa de la inseguridad, precariedad socio-económica o factores ambientales.
- ▶ **Perspectiva de género:** herramienta de análisis que permite estudiar y comprender cómo las diferencias de género median en cualquier contexto o acción, afectando de manera desigual a hombres y mujeres.





- ▶ **Privilegio blanco:** privilegio social que beneficia a las personas en contraposición de lo que experimentan las personas no blancas en las mismas circunstancias sociales, políticas y/o económicas. Es resultado del racismo histórico y prolongado.
- ▶ **Racismo:** sistema estructural heredado de los procesos de colonización que discrimina a las personas en base a su fenotipo, origen y/o pertenencia a un grupo étnico. Es estructural, sistémico e institucionalizado, permeando todas las esferas de la sociedad: lo político, económico, social, educativo, cultural, científico, etc.
- ▶ **Raza:** Construcción social para diferenciar características propias de culturas, nacionalidades, origen o creencias y en ningún caso como una diferenciación genética o biológica. Históricamente se acuñó el término raza para jerarquizar a la sociedad y colocar en la cúspide del valor social al hombre blanco en detrimento del resto de culturas. Y por tanto se entiende por persona racializada a aquellas a quien la sociedad ha asignado una categoría racial que dictamina el tratamiento opresivo o discriminatorio que recibe.
- ▶ **Tokenismo:** es la práctica de hacer concesiones superficiales hacia un grupo discriminado para dar la falsa apariencia de inclusión y diversidad, sin que estas tengan un impacto real en la erradicación de la discriminación racial.
- ▶ **Xenofobia:** Una forma de discriminación que, en principio, no tendría connotaciones raciales o culturales. Xenofobia significa, etimológicamente, miedo a lo extranjero. Actúa junto con otros sistemas de opresión como son el racismo, el clasismo y el patriarcado.

TIPOS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EXISTENTES



Los conceptos de discriminación son amplios y deben comprenderse con detenimiento para poder identificarlos. La discriminación puede ser de diferentes tipos, unos más visibilizados que otros, enumeramos algunos:

- ▶ Discriminación directa: cuando una persona o grupo de personas es tratada de modo menos favorable que otra en la misma situación.
- ▶ Discriminación indirecta: cuando en una situación aparentemente neutral tiene un efecto negativo en una persona grupo de personas, colocando a estas personas en desventaja respecto al resto.
- ▶ Discriminación por asociación (o discriminación refleja): rechazo a una persona o grupo de personas, no por sus características concretas si no porque se la relaciona con personas que sí pertenecen a un grupo sobre el que recaen estereotipos y prejuicios.
- ▶ Discriminación por error: cuando una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación como consecuencia de una apreciación equivocada.
- ▶ Discriminación interseccional: Se refiere a una situación en la que varios motivos actúan e interactúan entre sí al mismo tiempo, generando un tipo particular de

discriminación. No se basa en una discriminación por diferentes motivos si no de la concurrencia simultanea de diversas causas que puedan tener un efecto sinérgico.

- ▶ Acoso discriminatorio: cualquier conducta realizada con el objeto de atentar contra la dignidad de una persona o grupo de personas de forma intimidatoria, denigrante, hostil o humillante.
- ▶ Inducción a discriminar: Cuando una persona, grupo u organización provoca o mueve a otra persona a discriminar. La inducción ha de ser concreta, directa y eficaz para hacer surgir en otra persona una actuación discriminatoria.
- ▶ Represalias discriminatorias: Trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso que se está produciendo.
- ▶ Discurso de odio: cualquier tipo de comunicación, ya sea de forma oral o escrita, cuyo único objetivo es crear odio, discriminación y rechazo a ciertos colectivos o personas, ya sea por su origen, cultura, religión, color de piel y orientación sexual.



PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GUÍA



- ▶ **Enfoque de género e interseccional.** Reconocimiento de la discriminación derivada de circunstancias de diversidad múltiple que implica posición de desventaja para el ejercicio efectivo de los derechos y la convivencia en igualdad. Reconocimiento de que la discriminación racial no es sólo un problema individual sino que presenta un carácter estructural.
- ▶ **No juzgar ni minusvalorar** experiencias desde una perspectiva de privilegio blanco.
- ▶ **Respeto y protección de todas las personas.** Respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la manifestación de la diversidad, la no discriminación, el derecho a la salud mental y el bienestar personal y el derecho a un trato respetuoso, digno e inclusivo.
- ▶ **Intervención eficaz pero no precipitada.** La respuesta educativa contempla tanto medidas reparadoras como disciplinarias, si procede.
- ▶ **Discreción y confidencialidad.** Derecho a la intimidad, la integridad física y moral y a la libertad de todas las personas.
- ▶ **Diligencia y celeridad.** Actuación adecuada, permanente y urgente con cada persona en los procesos de atención integral siguiendo los itinerarios específicos



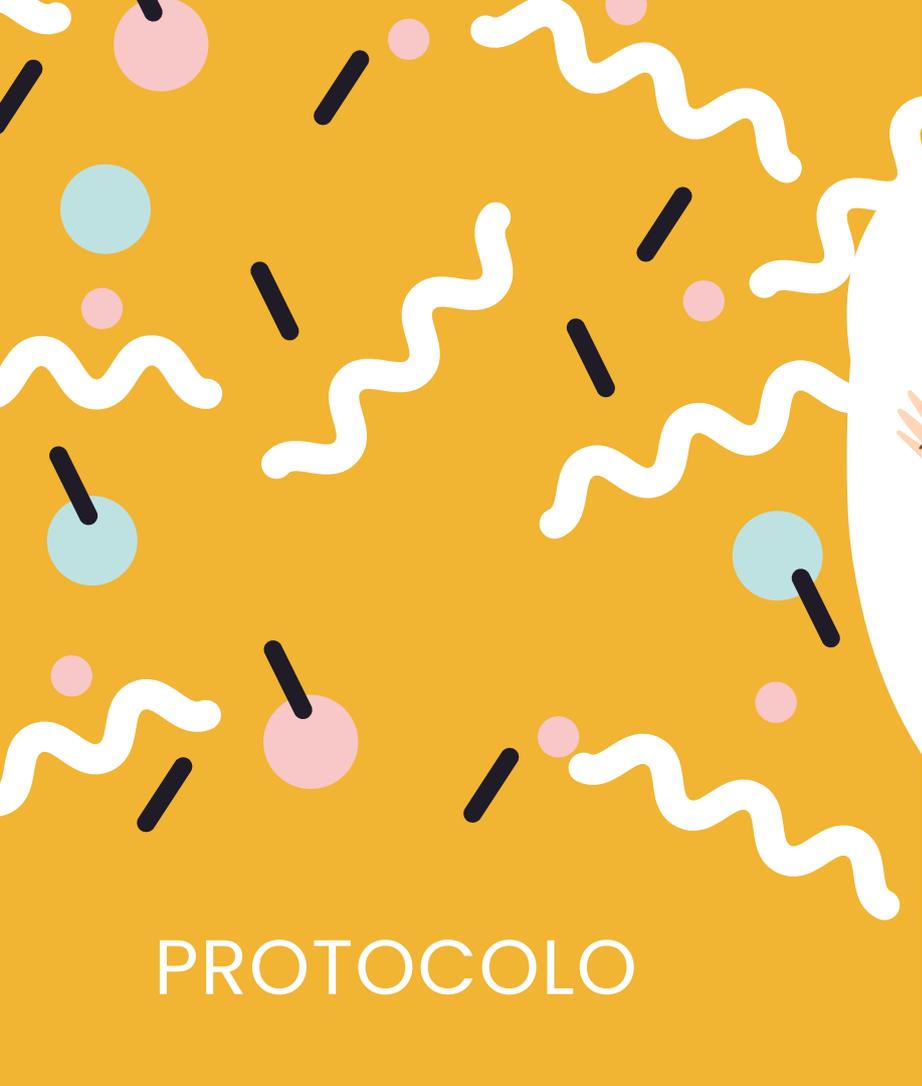
de intervención. Se actuará desde la especialización profesional teniendo en cuenta el respeto de los tiempos y necesidades de cada persona, dando credibilidad al relato de su testimonio.

- ▶ **Responsabilidad compartida.** Entendida como el compromiso, la implicación y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la creación de un clima de convivencia escolar adecuado.
- ▶ **Prevención y prohibición de represalias.**
- ▶ **Prudencia, empatía y sensibilidad:** las intervenciones tendrán en cuenta que este problema genera sufrimiento, tanto en las familias como en el alumnado.



“En una sociedad racista no basta con no ser racista,
hay que ser antirracista”

Angela Davis

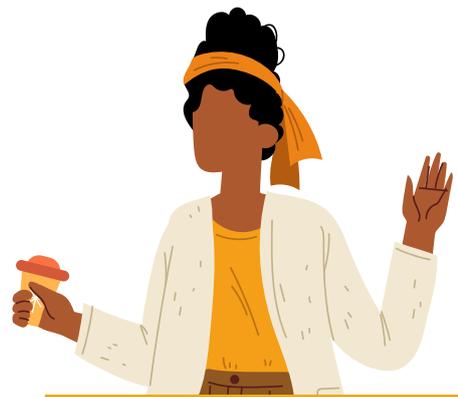


PROTOCOLO



Se expone a continuación una estructura básica recomendada para aplicar protocolos antirracistas en los centros de estudios. El mismo puede estar sujeto a modificaciones y adaptaciones en función de las necesidades y funcionamiento de cada centro.





1. Objeto y ámbito de aplicación

Objeto

El **Protocolo de Prevención y Actuación ante la Discriminación racial** tiene como objeto establecer un procedimiento de actuación que contribuya a la prevención, detección e intervención temprana ante posibles conductas de discriminación racial que se comentan en los centros de estudio.

Ámbito de aplicación objetivo

La conducta constitutiva de discriminación racial debe producirse dentro del ámbito organizativo y de prestación de servicios del centro de estudios, es decir, dentro de cualquier espacio del centro, dependencias, instalaciones o servicios. Fuera de las instalaciones del centro, sólo será de aplicación el Protocolo siempre y cuando la conducta se produzca en el marco de una actividad o de un servicio organizado por el mismo.

Ámbito de aplicación subjetivo

El Protocolo se aplica a las acciones que desarrollen, entre sí y/o frente a otras personas, miembros del total de la comunidad educativa:

1. Estudiantado de todos los ciclos que contemple el centro de estudios.
2. Personal docente.
3. Personal de administración y servicios.
4. Familias del alumnado.
5. Cualquier otra figura que tenga relación contractual, funcional o académica con el centro de estudios.

Será aplicable a todas las personas que forman la comunidad educativa todo lo relativo a las medidas de prevención, detección e intervención señaladas en el presente Protocolo.

2. Procedimiento en caso de identificación de una situación de discriminación

Cuando se produzca un incidente discriminatorio, la persona podrá dirigirse al Servicio de atención a víctimas de discriminación racial, delito de odio y acoso y/o a cualquiera de los Agentes Antirracistas de referencia

a. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ACOSO POR DISCRIMIANCIÓN RACIAL: cuando se conozcan los hechos, la dirección del centro educativo constituirá una comisión, nunca más tarde de 48 horas.

Está comisión deberá estar integrada por:

- ▶ Una persona del Equipo Directivo
- ▶ La orientadora o el orientador del centro educativo
- ▶ Un miembro del claustro.
- ▶ Representante del alumnado.

b. MEDIDAS A TOMAR DE FORMA INMEDIATA:

- ▶ Detección y actuación inmediata:
- ▶ Separa a las personas involucradas.
- ▶ Coordinación con recursos del centro educativo en los que el profesorado no está presente para conocer la percepción. (comedor, actividades extraescolares...)
- ▶ Mantén la calma y respeta a todo y todas las personas implicadas, incluidas las personas testigo.
- ▶ No ignores el incidente; los y las menores no pueden resolverlo sin la intervención de personas adultas.
- ▶ Si se ha producido un suceso ilícito o hay amenazas de violencia por odio, avisa a la policía.
- ▶ Apoya a la víctima.
- ▶ Confía en el alumno/a afectado y evita preguntas culpabilizadoras.
- ▶ Comunica claramente los pasos a seguir al alumno/a y su familia.
- ▶ Localiza a compañeros y compañeras aliadas para acompañar a la víctima.
- ▶ Medidas disciplinarias: Las sanciones deben ser proporcionales y educativas.

C. ELABORAR UN PLAN DE ACTUACIÓN:

- ▶ Recogida de información (entrevistas y observación a alumnado, profesorado, personal laboral, personal del comedor, personal de extraescolares).
- ▶ Medidas a tomar.
- ▶ Conclusiones.
- ▶ Valoración de la intervención.
- ▶ Informar a las partes implicadas.

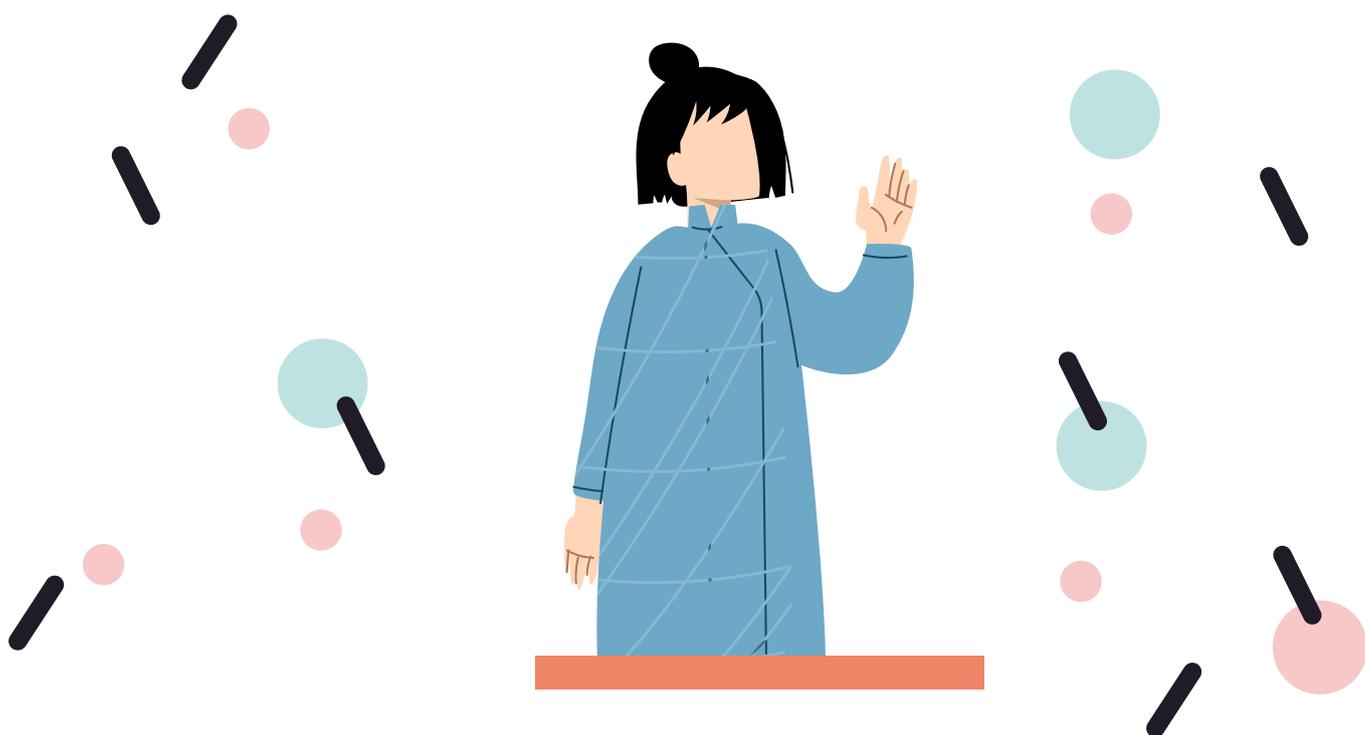
* Medidas preventivas para evitar la discriminación racial, en la guía de buenas prácticas, así como para hacer consciente al alumnado que sufre estas agresiones de sus derechos.

3. Quienes pueden denunciar/ poner en conocimiento

- ▶ Alumnado, tanto víctima como testigos.
- ▶ Profesorado, tanto víctima como testigos.
- ▶ Personal administrativo y de servicios.
- ▶ Familia con relación directa con el centro de estudios, tanto de la víctima como de testigos.
- ▶ Personal del comedor y actividades extraescolares.

4. Recomendaciones útiles para la eficacia del protocolo

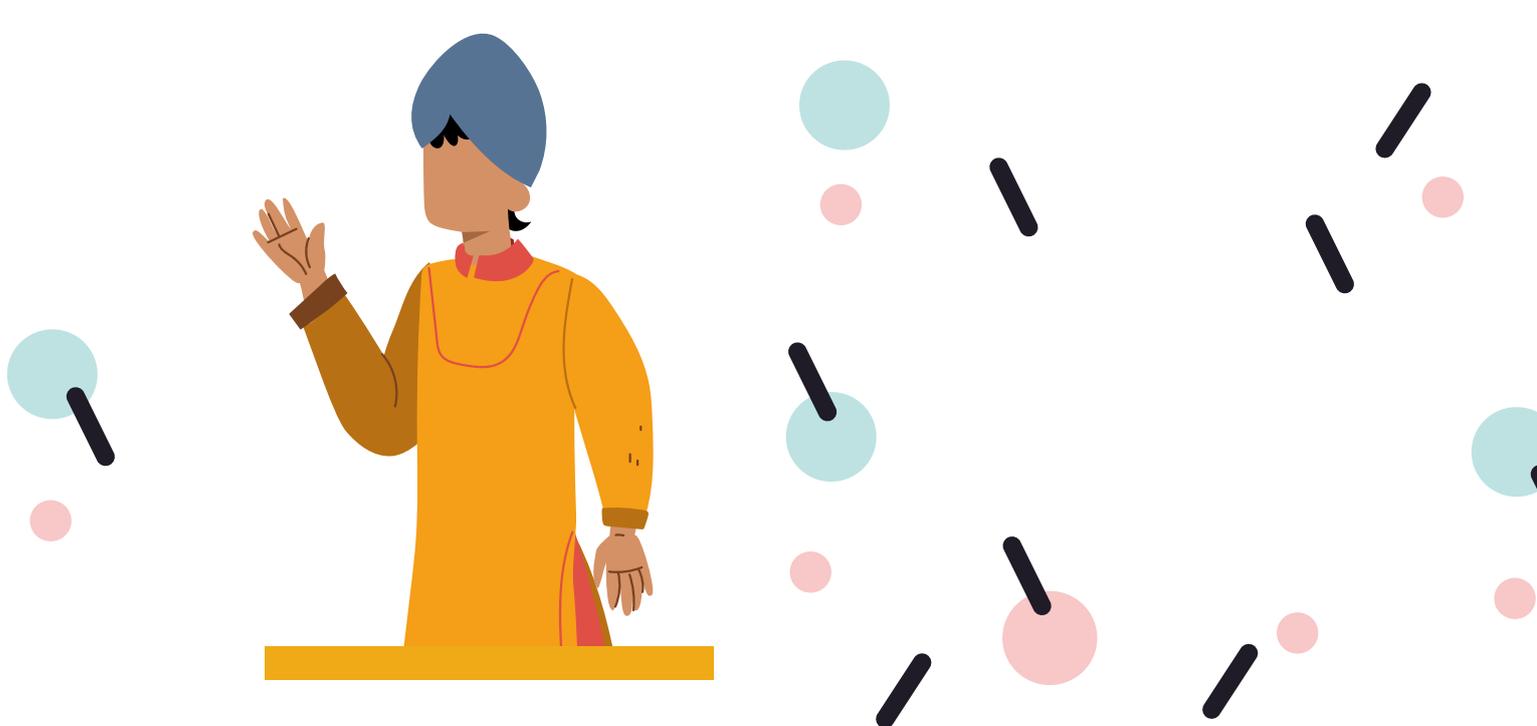
- ▶ Promover la formación antirracista del alumnado, profesorado y demás personal implicado en el funcionamiento del centro educativo para canalizar y analizar las posibles denuncias e identificar los tipos de discriminación racial.
- ▶ Creación de la figura “agente antirracista” dentro del profesorado.
- ▶ Creación de la figura de “agente antirracista” dentro del alumnado.
- ▶ Información y formación sobre el protocolo y su aplicación a todas las personas que componen la comunidad educativa.
- ▶ Colocación de un buzón visible de denuncia, reclamaciones, información relevante y/o sugerencias en zonas comunes o de fácil acceso.
- ▶ Creación del Servicio de atención a las víctimas de discriminación racial, delitos de odio y acoso. (Equipo de orientación).



5. Canal de comunicación de las denuncias por discriminación racial

- ▶ Buzón visible en los espacios compartidos del centro de estudios.
- ▶ A través de los diferentes agentes antirracistas que forman la comunidad educativa.
- ▶ Por escrito al equipo directivo.
- ▶ Por correo electrónico al centro de estudios.
- ▶ Buzón virtual en la microsite del centro de estudios, en caso de su creación.

*Cuando el alumnado, en caso de los colegios de educación primaria, carecen de la autonomía e información suficiente para realizar este tipo de denuncias, deben ser las personas adultas las encargadas de supervisar que no se comentan actos de índole racista.



6. Evaluación y revisión del protocolo

Las personas designadas como Agente Antirracistas realizarán un registro de casos en el que se detallarán las acciones llevadas a cabo. A partir de este registro se elaborará un informe anual del funcionamiento del Protocolo de Prevención y Actuación ante la Discriminación racial, en el que se especifiquen y revisen los indicadores de evaluación y los resultados.

Se recomienda iniciar los protocolos de Acoso Escolar definidos en cada comunidad en los casos que así los requiera para evitar daños irreparables de las víctimas.

PREVENCIÓN Y DETECCIÓN



La formación y sensibilización en antirracismo son fundamentales para abordar la discriminación racial y promover una sociedad más justa e igualitaria. Los materiales educativos desempeñan un papel crucial en la comprensión del mundo y de uno y una misma. Cuando contienen estereotipos racistas u omiten perspectivas diversas, contribuyen a la marginación de grupos y refuerzan desigualdades. Además, ser antirracista implica educarse sobre el racismo, escuchar diferentes realidades y vivencias, y reflexionar sobre nuestras propias posiciones dentro de estas dinámicas. La lucha antirracista debe continuar para garantizar el respeto y la inclusión de todas las personas, sin importar raza¹.

Las medidas de prevención se dividirán en:

1. **Medidas de prevención primaria:** se refieren a aquellas que tengan por objetivo la sensibilización, concienciación y la formación para el fomento del respeto a la diversidad y la equidad en el ámbito universitario.
2. **Medidas de prevención secundaria:** comprenden las actuaciones sobre contextos, circunstancias y factores de riesgo para evitar que se produzcan situaciones de violencia y discriminación. Así como con la identificación de buenas prácticas que promuevan la inclusión y la convivencia universitaria.

1. Medidas de prevención primaria

- ▶ **Sensibilización, concienciación y formación**, de todos los agentes que forman en centro de estudios (profesorado, alumnado, demás personal laboral y de servicios externos contratados). La prevención y la sensibilización son fundamentales para crear un entorno escolar inclusivo y libre de discriminación.
- ▶ **El Protocolo** debe ser difundido a través de los diferentes medios de comunicación, así como aparecer de forma visible en los diferentes tablones que tenga el centro de estudios, así como la persona o personas de referencia de la comisión.
- ▶ El personal docente, de administración y servicios, así como el estudiantado, recibirán información específica de la existencia del Protocolo y aceptarán su cumplimiento.
- ▶ **Guías Didácticas:** Utilización de las diferentes guías de sensibilización contra el racismo y la xenofobia.
- ▶ **Conmemoración de días internacionales:**

21 de marzo: Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

8 de abril: Día Internacional del Pueblo Gitano.

2. Medidas de prevención secundaria

- ▶ **Recursos académicos:** incluir dentro del material docente, audiovisual y cultural que se trabaja en las diferentes materias aquellos que tengan valores antirracistas en aras de la diversidad.
 - ▶ Películas: Proyecta películas que promuevan la diversidad y la empatía.
 - ▶ Libros: Lee historias que abordan la igualdad y la inclusión.
 - ▶ Juegos: Utiliza juegos interactivos para fomentar la comprensión y el respeto.
- ▶ **Revisión de la biblioteca:** hacer una revisión e incluir libros y materiales que favorezcan una educación en igualdad y antirracista.
- ▶ **Introduce la interacción y ayuda** entre el alumnado de diferentes orígenes de forma planificada.
- ▶ **Actividades creativas:**
 - ▶ Arte: Realiza proyectos artísticos que celebran la diversidad cultural.
 - ▶ Teatro o dramatizaciones: Representa situaciones que promuevan la empatía y la comprensión.
 - ▶ Música y baile: Explora ritmos y tradiciones de diferentes culturas.



“El racismo está intrínseco en todas las esferas de la sociedad, vamos a darle la importancia que se merece, no son casos aislados, no son cosas de niños”



RECURSOS EN LA COMUNIDAD



RECURSOS ESTATALES

- ▶ **Teléfono de atención a víctimas de discriminación racial:** 021 628860507 (para whatsapp)
asistenciavictimasracismo@igualdad.gob.es
consejo-sei@igualdad.gob.es
- ▶ **ANAR**
600505152 (teléfono de atención a familias y centros escolares)
900202010 o 116 111 (teléfono de atención a niños/as y adolescentes)
900018018 (teléfono de atención contra el acoso escolar)
Chat online en su página web: chat.anar.org
- ▶ **CEDRE** (Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica)
Pertenece al Ministerio de Igualdad del Gobierno de España
<https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/>



RECURSOS MADRID

- ▶ **SOS RACISMO**
c/ Lavapiés, 13, Madrid
915592906
psicosocial@sosracismo.es
- ▶ **Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid**
c/ Sacramento, 2, Madrid
915880824 / 915883845
delitosodio@madrid.es
- ▶ **AMEE** mediación en conflictos y justicia restaurativa)
- ▶ **Servicio de asistencia psicológica para jóvenes de la Comunidad de Madrid**
900143000 (también disponible vía whatsapp)
- ▶ **Fundación Cepaim** (atención integral a población migrante y refugiada)
915985156
madrid@cepaim.org
- ▶ **Asociación Rumiñahui**
c/ Carolina Coronado 28, Madrid o
c/ Inspector Juan Antonio Bueno 13, Alcorcón
915301535 / 911256035
- ▶ **Fundación Secretariado Gitano**
c/ de Ahijones, Madrid
914220960
fsgvallecas@gitanos.org



RECURSOS CIUDAD REAL

▶ **Fundación Cepaim**

Con la gestión del Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica del CEDRE.

c/ de las Cañas, 34, Ciudad Real

926921005

ciudadreal@cepaim.org

▶ **Movimiento por la Paz**

c/ Pozo Dulce, 16, Ciudad Real

926257024

▶ **Fundación Secretariado Gitano**

c/ Paseo Carlos Eraña 4, Ciudad Real

926271136

fsgciudadreal@gitanos.org

▶ **Cruz Roja**

C. Caballeros, 10, 13001 Ciudad Real

926 22 97 99

▶ **Accem**

Avenida del Rey Santo, 28

13001 Ciudad Real

Tel.: 926 400 077

ciudadreal@accem.es

▶ **Asociación GeoAlternativa**

Avda. Torreón del Alcázar, 7 4C,

13004 a Ciudad Real

www.geoalternativa.org

FICHAS DIDÁCTICAS PARA TRABAJAR EN EL AULA



Estos recursos audiovisuales son útiles para su uso tanto en entornos formales como no formales e informales, por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, puede formar parte de proyectos más amplios en los que se trabaje el antirracismo y su relación con los estereotipos, los prejuicios y como estos nos llevan a tratar de forma discriminatorias a las personas. Identificar estas conductas son claves para conseguir una sociedad libre de racismo.

Se recomienda llevar a cabo las actividades de manera grupal ya que enriquece las reflexiones y fomenta el diálogo y debate entre las personas participantes, aportando un conjunto mayor de visiones sobre la temática. No obstante, puede utilizarse de forma individual para el desarrollo del espíritu crítico. Las reflexiones y actividades realizadas tendrán que adaptarse al nivel de desarrollo u otras necesidades de la población con la que se trabaje.

**Este material puede ser trabajado adaptándolo en función de las consideraciones del profesorado, con respecto a cómo se puede optimizar su uso.*



EL VIAJE DE TU VIDA



Autoría/Editado por: Campaña de Unicef

Año de publicación: 2016

Sinopsis: La campaña “El viaje de su vida” con la que pretende sensibilizar sobre la

situación de los refugiados, recordando que mueren dos niños al día en el mar tratando de alcanzar Grecia desde Turquía, dos países de interés turístico para la mayoría de los europeos.

Objetivos:

- ▶ Crear conciencia sobre los procesos migratorios y todas sus consecuencias.
- ▶ Favorecer la visión crítica para desmontar mensajes racistas en torno a los procesos migratorios.
- ▶ Potenciar la empatía entre el alumnado.

Ideas fuerza:

Empatía: El vídeo muestra la difícil realidad de las personas refugiadas y su lucha por sobrevivir. Puede ayudar a los y las adolescentes a ponerse en el lugar de otras personas y comprender sus desafíos.

Solidaridad: Al ver las dificultades que enfrentan las personas refugiadas, el alumnado puede reflexionar sobre cómo pueden contribuir a mejorar la situación. Fomentar la solidaridad y la ayuda mutua es fundamental.

Tolerancia y respeto: El vídeo destaca la diversidad cultural y la necesidad de tratar a todas las personas con respeto, independientemente de su origen o situación.

Responsabilidad global: Puede generar discusiones sobre la responsabilidad de la comunidad internacional para abordar la crisis de las personas refugiadas y cómo contribuir al cambio del imaginario colectivo.

Actividades para la reflexión y el debate:

Debate y reflexión: Organiza un debate en clase sobre la situación de las personas refugiadas. Pregunta al alumnado cómo se sienten al respecto y cuáles creen que son las soluciones posibles.

Cartas de empatía: Pide al alumnado que escriban cartas desde la perspectiva de las personas refugiadas. ¿Qué les dirían a quienes los reciben en un nuevo país? ¿Cuáles son sus esperanzas y temores?

Simulación: Organiza una actividad en la que el alumnado experimente lo que significa ser una persona refugiada. Pueden simular un viaje difícil, la búsqueda de refugio y la adaptación a un nuevo entorno.

Participantes:

Alumnado de 12 a 16 años.

Tiempo:

40 minutos.



THINK FOR YOURSELF



Autoría/Editado por: DawahFilmsUK

Año de publicación: 2013

Sinopsis: En la historia, un hombre se convierte en víctima de prejuicios

mientras camina con una bolsa grande, lo que lleva a una serie de malentendidos y acciones basadas en suposiciones erróneas.

Objetivos:

- ▶ Conocer cuál es la percepción de la islamofobia en el alumnado.
- ▶ Sensibilizar en la necesidad de desmontar estereotipos y prejuicios que rodean a la religión musulmana.
- ▶ Crear una conciencia crítica respecto a las diferentes culturas desmontando el imaginario racista.

Ideas fuerza:

- ▶ **Relación directa** de los estereotipos (qué creo), los prejuicios (cómo me siento con esa creencia) y la discriminación (en base a mis estereotipos y creencias, en la mayoría de veces erróneas, discrimino a un colectivo).
- ▶ **Trabajar la islamofobia** y como el imaginario colectivo participa en ella.
- ▶ **Tolerancia y respeto:** El vídeo destaca la diversidad cultural y la necesidad de tratar a todas las personas con respeto, independientemente de su origen o situación.

Actividades para la reflexión y el debate:

- ▶ **Introducción al tema:** Antes de ver el corto, puedes iniciar una discusión sobre los prejuicios y estereotipos islamófobos. Pregunta a los estudiantes si alguna vez han experimentado o presenciado situaciones en las que se juzga a alguien sin conocerlo por ser leído o ser leído como musulmán o musulmana.

- ▶ **Discusión post-visualización:** Después de ver el corto, organiza una discusión en grupo. Algunas preguntas que podrías hacer son:
 - ¿Qué prejuicios se muestran en el corto?
 - ¿Cómo afectan estos prejuicios a los personajes?
 - ¿Qué podrían haber hecho los personajes para evitar estos malentendidos?
- ▶ **Actividades de reflexión:** Pide al alumnado que escriba una reflexión personal sobre una vez que hayan sido juzgados injustamente o hayan juzgado a alguien más. Esto puede ayudar a desarrollar la empatía y la autoconciencia.

Participantes:

Alumnado de 12 a 16 años

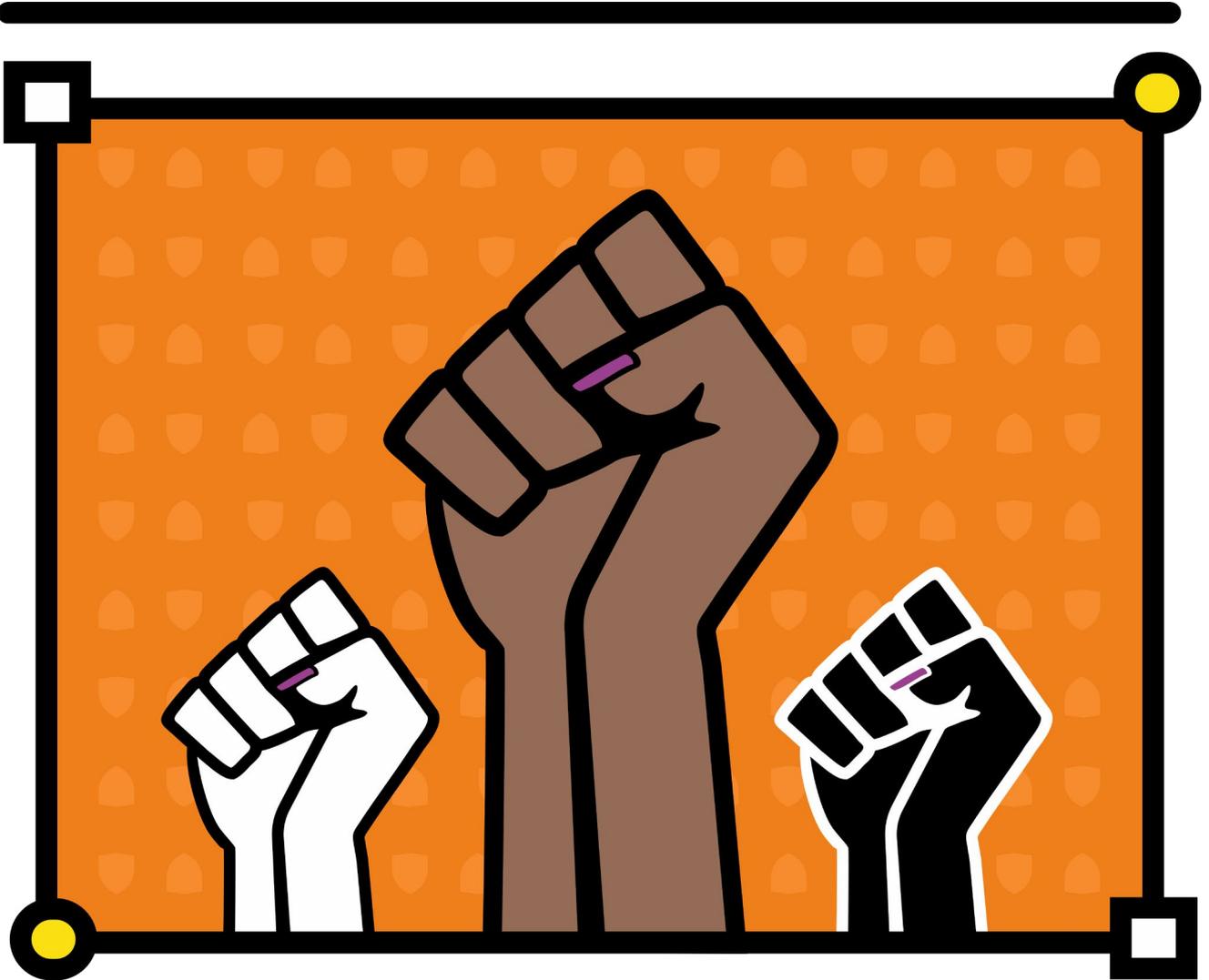
Tiempo:

40 minutos





ANEXO 1



ZONA SEGURA



Datos de la persona denunciante:

Nombre y apellidos:					
Hombre		Mujer		Persona no binaria	
NIF/NIE/Pasaporte:					
Estudiante		Docente		Personal de administración o servicios	Familia
En el caso de ser un estudiante, curso y clase:					
Teléfono (opcional):			Email (opcional):		

Presenta la queja o denuncia:

<input type="checkbox"/>	A título individual	<input type="checkbox"/>	Como representante de un grupo de personas que presenta una denuncia conjunta
--------------------------	---------------------	--------------------------	---

Tipología de la discriminación (puede señalar varias casillas):

<input type="checkbox"/>	Fenotipo (color y forma de piel, ojos y pelo, así como otras características físicas)		
<input type="checkbox"/>	País de origen (del denunciante o su familia)		
<input type="checkbox"/>	Identidad cultural (pertenencia a minorías étnicas: comunidades indígenas, población gitana, etcétera)		
<input type="checkbox"/>	Dificultades de aprendizaje	<input type="checkbox"/>	Salud mental
<input type="checkbox"/>	Discapacidad	<input type="checkbox"/>	Salud física
<input type="checkbox"/>	Sexo/género	<input type="checkbox"/>	Orientación sexual
<input type="checkbox"/>	Identidad o expresión de género	<input type="checkbox"/>	Situación socioeconómica
<input type="checkbox"/>	Creencias religiosas o convicciones	<input type="checkbox"/>	Edad
<input type="checkbox"/>	Otras:		

Datos de identificación de la persona que crea la situación de discriminación:

Estudiante		Docente		Personal de administración o servicios		Familia	
Curso y clase, en el caso de tratarse de un estudiante:							
Presencial/virtual:							



Financiado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
HUMANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA INMIGRACIÓN

